



SECRETARÍA
GENERAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Oficio N° 186-SG-2024

Tegucigalpa, MDC, 28 de junio de 2024

Abogado Jesús Hernández Maradiaga

Jefe del Departamento Legal UPNFM

Su oficina

Estimado Abogado Hernández:

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted, el ACUERDO CSU-027-2024 del ACTA CSU 011-2024 de fecha 27 de junio del año 2024, que literalmente dice:

"ACUERDO CSU 027-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su TÍTULO IV, CAPÍTULO II, Artículo 21, inciso "j", manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de: "Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que, el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA No.005-2023.- SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, en la cual presentaron oferta las siguientes empresas: **NAVEGA, S.A. DE C.V. y NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR**, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de ofertas antes mencionada. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar la revisión de documentos, así como el análisis técnico y financiero. **CONSIDERANDO:** Que analizado el expediente y la información antes señalada, de igual forma examinada la etapa del proceso de interrupción donde se quedó la Licitación No. **LPN-005-2023 SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**", a manera de excepción entra en estado de Suspensión Temporal Especial, todo esto en virtud que aparece la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) como institución estatal que presta dicho servicio, solicitando se celebre Convenio de Colaboración Institucional, tal como lo establece a las nuevas Disposiciones Generales, en cumplimiento al artículo 147 del Decreto No.62-2023

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

“Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación inicia reuniones con la empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) tomando en consideración la premura que enfrenta el Servicio de Interconexión de Datos y Acceso a Internet, Sede Central Tegucigalpa y Centros Regionales de la UPNFM, según lo regulado en el Adendum No.2 de fecha 01 de abril del año 2024, donde se determina que dicho servicio finaliza el 31 de mayo del 2024. **CONSIDERANDO:** Que una vez evaluados los riesgos y daños en las diferentes materias, que podría enfrentar la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la falta del servicio, ante la inexactitud de formalización de un convenio donde se establezca los precios exactos por parte de HONDUTEL que tienen que ser iguales o más bajos que los ofrecidos por otras empresas que operen en el mercado, su eficiencia en el servicio, asimismo en cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y libre competencia, deberán de someterse al proceso de licitación en igual condiciones que las otras empresas. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad la oferta presentada por la empresa **NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR** se encuentra en el rango correspondiente a la licitación pública, de acuerdo a las Disposiciones Generales del presupuesto vigente y la oferta que presenta es favorable para la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario conoció el informe sobre Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No.005-2023.- SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE**

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE** y en aplicación de los Artículos siguientes: 36 numeral 8, 116, 120, 122, de la Ley general de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento. **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No.005-2023.- SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** a la empresa **NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR**, por el período comprendido del **PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2024 AL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2025** y por el monto total de **L. 789,705.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS) impuesto sobre ventas incluido**, por las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar los Contratos y por ser su oferta evaluada, conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y por ser beneficiosas para los intereses del Estado. **SEGUNDO:** Notificar al Oferente el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

mes de junio del año dos mil veinticuatro. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna,
Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.**”



**M.Sc. JOSÉ WILMER GODOY ZEPEDA
SECRETARIO GENERAL**



“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224